



LA HIGUERA, 29 Nov. 2017

DECRETO ALCALDICIO: N° 003024,

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 03 de Enero del 2017, en sesión ordinaria N°36, el acuerdo del Concejo Municipal N° 166 de fecha 27 de Noviembre del 2017 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 17/2017 de acuerdo con la Resolución Exenta N° 13555/2017 del 24/10/2017 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo donde se aprueba con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, para ejecución de proyectos de emergencia en distintas localidades de la comuna y de acuerdo a las imputaciones respectivas, se sugiere la siguiente Modificación al presupuesto Vigente para el 2017 como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
13	03	002	001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	47.922.-
Total					\$ 47.922.-

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
31	02	004	164	Habilitación de Sistemas de Agua Potable Rural Varias localidades, Comuna de La Higuera	47.922.-
Total					\$ 47.922.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Secretario Municipal

CST
Claudio Torres Miralles

SECRETARIO MUNICIPAL

CAFM/SDA/sda.

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes



Carlos Flores González

ALCALDE DE LA HIGUERA